



COMUNA DE VILLA LA BOLSA

Ruta Pcial. N° 5 km 38 ½ - C.P. 5189
VILLA LA BOLSA – PROVINCIA DE CÓRDOBA
Tel/Fax: 03547 - 494130

VILLA LA BOLSA 12 de julio 2022

Resolución 31/22. -

Y VISTO: El convenio de franquicia de servicios postales PAQ.AR ofrecido por el Correo Oficial de la República Argentina S. A. a la Comuna de Villa La Bolsa;

Y CONSIDERANDO: Que el presente acuerdo es conveniente a los fines de la administración, gobierno de la comuna y significa acercar y facilitar un servicio de necesidad a la comunidad respecto de paquetería en pleno auge. Que dicha franquicia se rige por normas federales de seguridad, coordinación y comunicación a nivel nacional. Que la comuna no tiene previsto en su presupuesto partida para organizar un servicio de esta índole. Que el acuerdo es una alianza estratégica que potencia, eleva y ajusta el costo beneficio de las facultades de cada uno de los integrantes e hace eficiente e impide superposición de actividades sociales y responsabilidad de carácter burocrático y engorroso. - Por todo ello **LA COMUNA DE VILLA LA BOLSA RESUELVE:**

1.-) ACEPTAR el convenio de franquicia de servicios postales PAQ.AR ofrecido por el Correo Oficial de la República Argentina S. A. a la Comuna de Villa La Bolsa y cada una de las cláusulas--

2.-) AUTORIZAR a la Sra. presidente de la comuna Sra. VERONICA S DIEDRICH a fin de que suscriba el correspondiente acuerdo y las normas necesarias para su ejecución, por sí y a sus efectos. -

3.-) FACULTAR a la Sra. presidente comunal a disponer los ajustes edilicios y asignaciones de personal suficiente a los fines de ejecutar dicho convenio sin que ello signifique nuevos nombramientos. Dicho personal ha de ser atribuciones y eficiencia de personal existente el que revestirá en todo caso como personal comunal no postal con deber de confidencialidad y secreto. Debiendo ajustar su conducta al manual de franquicia. -

4.-) ORDENAR que por contaduría se tome nota del acuerdo y realicen los ajustes necesarios, de ser menester, pásese al Tribunal de cuentas y, previo conocimiento público, archívese. -

Jorge Alberto Fernández
TESORERO COMUNAL
Comuna Villa La Bolsa



VERÓNICA S. DIEDRICH
PRESIDENTA COMUNAL